



Visto.- El expediente **DGA/SD/003/2025**, integrado con motivo del siniestro documental ocurrido en el Patronato de Explora, en el cual se vieron afectadas aproximadamente **31 cajas** de documentación resguardada en las instalaciones de la bodega de Explora, ubicada en Circuito Luxma número 131, del Polígono Industrial Jerez, de esta ciudad. -----

Rodríguez Hernández R.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio **EXPLORA/DG/0017/2025**, recibido el 11 de marzo de 2025 y suscrito por el Mtro. Gerardo Ibarra Aranda, Director General del Patronato de Explora, se informa a esta Dirección General de Archivos sobre el siniestro ocurrido, en el cual se vieron afectadas **31 cajas** con documentos de los años (1999 a 2009 y 2001 a 2009), resguardados en la bodega de Explora ubicada en Circuito Luxma número 131, del Polígono Industrial Jerez, de esta ciudad. Ante esta situación, se solicita formalmente la intervención de la Dirección General de Archivos, con base en el *Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados*, a fin de atender y mitigar los daños sufridos a los documentos comprometidos. -----

SEGUNDO.- En fecha 15 de abril de 2025 se radica el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/003/2025**, instruyéndose a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Mtro. Gerardo Ibarra Aranda, Director General del Patronato de Explora, mediante oficio **DGA/0379/2025**, suscrito por el Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director General de Archivos, en fecha 14 de marzo de 2025.

TERCERO.- En fecha 23 de abril de 2025, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por Yolanda Ibarra Munguía, Comisaria de Preservación; Gerardo Villareal Zermeño, Analista Administrativo; y Luis Javier Miguel Hernández,





Analista Administrativo, llevaron a cabo actividades de revisión sobre el estado de conservación de documentación siniestrada. Como parte del procedimiento y de la revisión se encontraron los siguientes hallazgos; cito:

"En el periodo de pandemia hubo una filtración de agua, a causa de dicha filtración provocó humedad y hongos, al encontrarnos trabajando en home office debido a indicaciones de salud no se percató de dicho daño causado en el inmueble." (sic)

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; cito:

- "Elaborar Acta de hechos, vistas al M.P., Contraloría Municipal, departamento de servicios generales de explora, elaboración de inventarios, elaboración de anexo 6 (ficha de análisis de riesgo), gestionar dictamen de riesgo sanitario ante la Dirección General de Salud." (sic)

En la revisión ocular (organoléptica), se identifica que la documentación presenta afectación abiótica, antropogénica y biótica de 27 cajas de la Dirección de Administración de los años 1999 a 2009 y 1 caja de la Dirección de Difusión y Promoción de los años 2001 a 2009, dando un total de 28 cajas. -----

CUARTO.- Mediante oficio EXPLORA/DG/0014/2025, de fecha 24 de abril de 2025, el Patronato de Explora hace la siguiente aclaración; cito:

"Por medio del presente se adjunta el inventario documental correspondiente al acuerdo de Radicación DGA/SD/003/2025. Asimismo, se aclara que el número de contenedores correspondiente a la Dirección de Mercadeo y promoción (2001.2009) fue corregido, quedando finalmente en uno, en lugar de los cuatro inicialmente considerados. Dando un total de 28 contenedores, distribuidos de la siguiente manera: 27 contenedores de la Dirección de Administración con documentación correspondiente a ingresos, egresos y diario, del periodo 1999 a 2009. 1 contenedor de la Dirección de mercadeo y promoción, con





documentación relativa a servicios operativos y grupos reservados, correspondiente al periodo 2001 al 2009.” (sic).

Por lo anterior, se determina que **27 cajas y/o contenedores** de la Dirección de Administración de los años 1999 a 2009 y **1 caja y/o contenedor** de la Dirección de Difusión y Promoción de los años 2001 a 2009, sumando un total de **28 cajas y/o contenedores determinados como SINIESTRO MAYOR**, por lo que, **NO** pueden continuar su ciclo vital.

QUINTO.- Mediante oficio **EXPLORA/DG/0022/2025**, de fecha 28 de abril de 2025 se recibe en esta Dirección General de Archivos el Acta administrativa circunstanciada de hechos.

SEXTO.- Mediante oficio **EXPLORA/DG/0026/2025**, de fecha 21 de mayo de 2025 se recibe en esta Dirección General de Archivos la siguiente documentación: Denuncia ante el M.P. con número MAP01-012957/2025, Vista a la Dirección de administración / Departamento de Control Patrimonial del Patronato de Explora y Vista a la Contraloría Municipal.

SÉPTIMO.- Mediante oficio **DGS/1515/2025** de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios adscrita a la Dirección General de Salud, remite a la Dirección General de Archivos copia del Dictamen de Riesgo Sanitario, donde determina en la **PROPIUESTA PRIMERO** lo siguiente; **cito:**
“Derivado de lo expuesto los antecedentes Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno y Consideraciones, las condiciones generales en las que se encuentran 28 cajas de las cuales 27 cajas son de cartón y plástico encapsuladas en bolsas y etiquetadas como: ingreso, egreso y diario del periodo 1999 a 2009 y una caja de plástico color rojo de mercadeo del periodo de 2001 a 2009 conforme a la visita de atención y diagnóstico del estado de





conservación que guardan los documentos con afectaciones y/ siniestrados realizada en fecha 23 de abril de 2025 y al oficio EXPLORA/DG/0020/2025 de fecha 24 de abril de 2025, sin técnica archivística resguardadas en la planta alta de la bodega del Patronato de Explora que se encuentra ubicada en Circuito Luxma número 131 del Polígono Industrial Jerez, se recomienda mantenerlas confinadas en el área donde están, **aisladas y evitando que estén expuestas con otros documentos y/o con áreas de trabajo donde se encuentren servidores públicos por plazos prolongados**, en virtud del riesgo sanitario que implican las condiciones físico-sanitarias identificadas en la visita de verificación realizada en acatamiento a la orden número **S-05** emitida dentro del expediente **14/06/25-QL.**" (sic). -----

OCTAVO.- Mediante oficio **EXPLORA/DG/061/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrito por el Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General del Patronato de Explora, remite a la Dirección General de Archivos, 5 (cinco) Fichas de análisis de riesgos sobre el destino de la documentación (Anexo 6). Asimismo, la unidad administrativa productora manifiesta que, del conteo final, el total de legajos y/o expedientes determinados como **Siniestro Mayor** es de **28 cajas**, que corresponden a las siguientes series documentales:

- **056-Servicios operativos**, de los años 2001 a 2009.
- **052-Recursos humanos**, de los años 1998 a 2024.
- **018-Cuenta pública**, de los años 2006 a 2014.
- **018-Cuenta pública**, de los años 1999 a 2009.
- **033-Informes**, de los años 1998 a 2014.

Asimismo, el Patronato de Explora manifiesta que derivado del estado físico de la documentación el riesgo sanitario latente y las afectaciones que presentan imposibilitan la consulta integral y la recuperación de la documentación, por lo que





se sugiere se proceda a la baja documental, toda vez que la documentación ya no es de utilidad para la unidad administrativa productora. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/003/2025**, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52, fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; así como por los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO.- El Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52, fracciones I, II y VI, de la Ley General de Archivos; 52, fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; y 14 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/003/2025**, por parte del personal de las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de su competencia y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; por parte del titular del Patronato de Explora. -----



SEGUNDO.- Se instruye al Patronato de Explora para que, a través de su Dirección de Administración y en coordinación con la Dirección de Archivos de Concentración, opere la baja y destrucción de 28 cajas determinados como SINIESTRO MAYOR, atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que estos presentan. -----

TERCERO.- Dese vista a la Dirección de Administración del Patronato de Explora, para los efectos que disponen los artículos 9º de la Ley General de Archivos y 16 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

CUARTO.- Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre el Destino Final de Documentación (Anexo 6). -----

QUINTO.- Se instruye al Patronato Explora, en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo; y realizar los registros de expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental. Por lo que deberá informar a esta Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

SEXTO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan





realizar visitas de supervisión a las instalaciones de Patronato de Explora a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas del inmueble donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -----

En la ciudad de León, Guanajuato a los 27 días del mes de noviembre del 2025.

Ricardo Iván Granados Gallegos

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS

Lic. Jesús Israel Vela Torres.
Director de Atención Jurídica a Dependencias
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo
Institucional.

Ing. Ricardo Iván Granados Gallegos.
Director de Gobierno Digital de la Dirección
General de Tecnologías de la Información y
Gobierno Digital.

Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la
Contraloría Municipal.

Página 7 de 8





Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.



Lic. Sara Cecilia Casillas Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Archivos.
Presidenta del Grupo Interdisciplinario.



SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



Este Dictamen forma parte del Acta de 4^a. Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 27 de noviembre de 2025.

Página 8 de 8

